



Un puente al futuro

Informe de política de Educación y Formación Profesional (VET) España 2002/2010

Avances Formación Profesional (VET) en el marco del proceso de Copenhague



Este informe pertenece a una colección de informes de países europeos sobre el desarrollo de la Formación Profesional (VET). Ha sido producido como una contribución al informe de Política del Cedefop que revisa el progreso de la Formación Profesional en los objetivos y áreas prioritarias acordadas en el proceso de Copenhague. Las opiniones expresadas en este informe nacional no coinciden necesariamente con las del Cedefop.

La preparación de este informe ha sido cofinanciada con la Unión Europea

Edita:
Servicio Público de Empleo Estatal
Subdirección General de Políticas Activas de Empleo
Área de Orientación y Programas Internacionales
NIPO: 794-09-027-5

Informe nacional de REFERNET sobre avances en Formación Profesional (VET) en el marco del proceso de Copenhague (2002/2010)

ÍNDICE

MARCO GENERAL

- 1 DESAFÍOS SOCIOECONÓMICOS PARA EL FUTURO EN EL DESARROLLO DE POLÍTICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (VET)**
 - 1.1 Impacto de la globalización en la formación profesional (VET)
 - 1.2 Impacto del avance tecnológico en la formación profesional (VET)
 - 1.3 Impacto del cambio demográfico y la inmigración internacional en la formación profesional (VET)
 - 1.4 Impacto de la economía verde en la formación profesional (VET)
 - 1.5 Otros cambios para la formación profesional (VET)
- 2 CRISIS ECONÓMICA – POLÍTICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (VET) COMO MEDIDAS DE RECUPERACIÓN**
 - 2.1 Iniciativas para la recuperación
- 3 IMPACTO E IMPLICACIONES DEL TRABAJO CONJUNTO EN LOS PRINCIPIOS Y HERRAMIENTAS EUROPEOS**
 - 3.1 Impacto del trabajo conjunto en los principios y herramientas europeos en las política y prácticas nacionales en el aprendizaje a lo largo de la vida y en el desarrollo de la formación profesional (VET)
 - 3.2 Promoción de la movilidad geográfica de estudiantes, aprendices, profesores y formadores en el ámbito de la formación profesional (VET)
- 4 VINCULACIÓN ENTRE LA FORMACIÓN PROFESIONAL (VET) Y EL MERCADO DE TRABAJO**
 - 4.1 Identificación y anticipación de necesidades de competencias
 - 4.2 Integración de las necesidades de competencias en el mercado de trabajo y la provisión de formación profesional (VET)
 - 4.3 Implicación de los actores del mercado de trabajo en formación profesional (VET)
 - 4.4 Promoción del aprendizaje en el lugar de trabajo
- 5 EQUIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL Y CIUDADANÍA ACTIVA**
 - 5.1 La equidad en la formación profesional (VET)
 - 5.2 Servicios de apoyo para grupos de riesgo
 - 5.3 Ciudadanía activa
- 6 CALIDAD, EXCELENCIA Y ATRACTIVO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL (VET)**
 - 6.1 Mejorar la calidad de la formación profesional (VET)
 - 6.2 Promover la excelencia en la formación profesional (VET)
 - 6.3 Elevar el nivel de cualificaciones en formación profesional (VET)
 - 6.4 Mejorar la permeabilidad horizontal y vertical de los sistemas de formación
 - 6.5 Profesores y formadores

| | |
|-----------|---|
| 7 | ELEVAR LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN |
| 7.1 | Creatividad, innovación y espíritu empresarial en la formación profesional (VET) |
| 7.2 | Mejorar la calidad de la enseñanza |
| 7.3 | Instituciones que promueven la innovación |
| 7.4 | Partenariados y Redes |
| 8 | FINANCIACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL (VET) |
| 8.1 | Mejorar la eficiencia y niveles de financiación de la formación profesional (VET) |
| 8.2 | Utilización de los fondos del programa de aprendizaje a lo largo de la vida |
| 8.3 | Utilización de otros fondos europeos |
| 8.4 | Mejorar la gobernanza de la formación profesional (VET) |
| 9 | AVANCES EN MODERNIZAR LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (VET) EUROPEOS EN EL PROCESO DE COPENHAGUE Y PRIORIDADES PARA UNA FUTURA COOPERACIÓN |
| 9.1 | Impacto de la cooperación europea en la formación profesional (VET) en el desarrollo de las políticas nacionales de formación profesional (VET) |
| 9.2 | Gobernanza, cooperación y titularidad de los diferentes actores en el proceso de Copenhague a nivel europeo |
| 9.3 | Dimensión externa de la cooperación europea en formación profesional (VET) |
| 10 | AUTORES, REFERENCIAS Y FUENTES BIBLIOGRÁFICAS |
| 10.1 | Autores |
| 10.2 | Fuentes, referencias y páginas web |
| 10.3 | Lista de acrónimos |

MARCO GENERAL

La Unión Europea inició el proceso de Brujas-Copenhague en el año 2002, en el marco de la Estrategia de Lisboa, con el objetivo de fomentar la cooperación en materia de Educación y Formación Profesional. En él se señaló, como exigencia, la puesta en marcha de procesos de modernización en los sistemas de formación profesional dentro del espacio europeo, basados por una parte, en asegurar la calidad, la transparencia y el reconocimiento de las cualificaciones adquiridas y, por otra, de realizar avances sociales en términos de equidad, inclusión social, empleabilidad y competitividad.

El nuevo contexto económico y social configurado en esta década, marcado por procesos de apertura económica y de globalización, por las rápidas transformaciones ocurridas con la incorporación de las nuevas tecnologías y los sistemas de información y comunicación, y por la creciente competencia requerida por el valor del conocimiento, pone de manifiesto nuevas necesidades sociales y productivas a las que es preciso responder con rapidez y eficacia.

Ante esta situación, se requiere de sistemas de formación profesional capaces de ofrecer respuestas a los nuevos desafíos. En nuestro país, se ha puesto en marcha un proceso de mejora y modernización, orientado a lograr un marco coherente e integrado de formación profesional que contemple una referencia común para la oferta formativa y para el reconocimiento y acreditación de los aprendizajes adquiridos, la evaluación de la calidad y eficacia de la formación, la coordinación entre Administraciones, la participación de los interlocutores sociales, la colaboración de las empresas y la incorporación de una dimensión europea de la formación.

A partir de este contexto, estableciendo el año 2002, como referencia temporal de inicio, para analizar y valorar los avances ocurridos en este proceso de modernización y actualización de nuestro sistema de formación profesional, hay que señalar varias iniciativas legislativas elaboradas con la implicación de la Administración Estatal, a través del Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo e Inmigración, las comunidades autónomas y los agentes sociales.

✓ Año **2002**:

- Se aprueba la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, cuyo fin es la creación del ***Sistema Nacional de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (SNCFP)***, marco regulador para la integración de las distintas ofertas formativas y para la evaluación y acreditación de la cualificación.

✓ Año **2003**:

- Se aprueba el **Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP)**, regulado por el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre (modificado por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre), como instrumento central y eje institucional del SNCFP, que ha de ordenar las competencias y cualificaciones identificadas en el sistema productivo y establecer el marco para evaluar y acreditar las competencias profesionales.
- Se aprueba la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo en la que se establecen los instrumentos para el desarrollo de esta política, entre los que se encuentran las **Políticas activas de empleo** (conjunto de programas y medidas de información, orientación, empleo y formación).

✓ Año **2005**:

- Se aprueba el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los **Centros integrados de formación profesional**, donde se han de impartir ofertas de formación profesional conducentes a la obtención de Títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad.
- Se presenta el **Programa Nacional de Reformas de España** en torno a 24 directrices integradas para el crecimiento y el empleo, acordadas en el marco de la Estrategia de Lisboa (2000-2010). Se destaca como objetivo prioritario alcanzar una tasa de empleo del 66% y como objetivo específico reducir a la mitad la tasa de abandono escolar (15%). Su eje nº 3 se centra en compromisos para el aumento y mejora del capital humano. (**CONVERGENCIA Y EMPLEO: Programa Nacional de Reformas de España**. Octubre de 2005).

✓ Año **2006**:

- Se aprueba la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la que establecen las bases de la **Formación Profesional en el sistema educativo**, que comprende un conjunto de ciclos formativos de grado medio y de grado superior que tienen como finalidad preparar para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. En su artículo 30 se establecen los **Programas de cualificación profesional inicial (PCPI)**.
- Se aprueba el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. Esta norma determina la estructura de los **nuevos títulos de formación profesional**.

✓ Año **2007**:

- Se aprueba el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el **subsistema de formación profesional para el empleo**, en el que se establece una reforma del modelo de formación profesional en el ámbito laboral, incorporando mejoras en la adaptación de la formación dirigida a ocupados y desempleados a la nueva realidad económica y social, y a las necesidades que demanda el mercado de trabajo.

✓ Año **2008**:

- Se aprueba el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los **certificados de profesionalidad**. Son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales incluidas en el CNCP y adquiridas mediante acciones de formación profesional para el empleo o mediante la experiencia laboral y las vías no formales de formación.
- Se aprueba el Real Decreto 229/2008, de 15 de febrero, por el que se regulan los **Centros de Referencia Nacional** en el ámbito de la formación profesional. Son centros públicos, cuya misión es realizar acciones de innovación y experimentación en materia de formación profesional, especializados en los diferentes sectores productivos y referencia estatal en el ámbito de la familia profesional asignada.

✓ Año **2009**:

- Se aprueba el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de **reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o a través de vías no formales de formación**, como procedimiento único tanto para el ámbito laboral como educativo.

✓ Año **2010**:

- Se sigue avanzando en la creación de un **sistema integrado de orientación e información para la formación profesional y el empleo**, con diferentes iniciativas propuestas e impulsadas desde la denominada "**Hoja de Ruta**".
- Se sigue avanzando en la definición e implantación de un **sistema de evaluación de la calidad del sistema**, que será preciso completar con indicadores referidos a la formación profesional.
- Se ha presentado el **Proyecto de Ley de Economía Sostenible**, aprobado por el Gobierno, y en tramitación parlamentaria, en el que se incluye un

capítulo destinado a la **Formación Profesional**. En él se destacan las medidas específicas destinadas a flexibilizar las ofertas de formación profesional, permitiendo la accesibilidad de los ciudadanos sin perjuicio de sus obligaciones laborales o familiares. En este mismo marco, se ha presentado un proyecto de **Ley Orgánica complementaria de la Ley de Economía Sostenible**, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional y la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con la que se pretende mejorar la **adaptabilidad de la formación profesional**.

- El Gobierno ha puesto en marcha un proceso para lograr un **Pacto Social y Político por la Educación**, en el que se presentan diferentes propuestas que afectan a la formación profesional. Uno de los objetivos de este documento se dedica a la **Formación Profesional como instrumento clave para avanzar hacia un nuevo modelo de crecimiento económico**.

De acuerdo con los compromisos adquiridos por España, en materia de formación profesional y con el marco legislativo aprobado para garantizar su definición e implantación, se establecen diferentes prioridades políticas para lograr avances en esta materia, que serán reforzadas con medidas y actuaciones que irán consolidando y generalizando una formación profesional más adecuada y adaptada a las nuevas necesidades sociales y productivas.

En los cuadros que aparecen a continuación se expresan de forma esquemática las **prioridades, medidas y actuaciones en materia de formación profesional desarrollados en España en el periodo 2002/2010**. En ellos se indican tanto la situación y realización a fecha de abril de 2010, como las previsiones establecidas a corto plazo para cada una de ellas. A lo largo del informe, en los diferentes apartados que conforman cada capítulo, se incorporan fichas identificativas de cada una de estas actuaciones, en la que se muestra, de forma más amplia, en qué consiste su definición, implantación y desarrollo, al igual que los resultados de evaluación y las mejoras que se proponen.

1. IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES Y DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

| | Realización a abril de 2010 | Previsiones a corto plazo |
|--|---|---|
| Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales | Se han publicado en BOE 441 cualificaciones profesionales (63,45%). | El desarrollo previsto del CNCP a 31 de diciembre de 2010, es disponer de 640 cualificaciones publicadas (92,09%) y 55 cualificaciones en tramitación (7,91%). |
| Catálogo de Títulos de Formación Profesional | Se han publicado en BOE 35 nuevos títulos de formación profesional. | Se tiene previsto la publicación de 150 nuevos títulos en el periodo 2010-2012, que completarán el Catálogo. |
| Repertorio de Certificados de Profesionalidad | Se han publicado en BOE 98 nuevos certificados de profesionalidad y se encuentran pendientes de publicación 144. | Se tiene previsto la publicación de 130 nuevos certificados para finales de 2010. Se contaría con un total de 372 (58%). |
| Red de Centros Integrados | Se han regulado 85 centros integrados, e implementados en todas las comunidades autónomas. | Para el año 2011, se tiene previsto disponer de un total de 450 centros integrados. |
| Red de Centros de Referencia Nacional | Se encuentran 30 centros calificados en 18 familias profesionales, y situados en prácticamente todas las comunidades autónomas, salvo en <i>Aragón</i> . | Continuar con la implantación de la red de centros de referencia nacional, alcanzando la puesta en marcha de 44 centros en 2010, con prioridad en las 8 familias profesionales que aún no disponen: <i>Marítimo-pesquera; Imagen personal; Seguridad y medio ambiente; Textil, confección y piel; Imagen y sonido; Comercio y marketing; Actividades físicas y deportivas; Artesanías.</i> |
| Evaluación y acreditación de la experiencia laboral | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Convenio de colaboración entre Mº de Igualdad, Mº de Educación, SPEE y la UNED para desarrollar la formación de profesionales en el procedimiento de acreditación de competencias adquiridas por experiencia laboral. ▶ <i>Formación de actores:</i> Se ha realizado la formación de 100 tutores, que se encargarán de formar a 3.000 candidatos para desempeñar las funciones de evaluadores, asesores y orientadores. ▶ <i>Información y difusión:</i> Presentación oficial y puesta en marcha de la plataforma on-line de Información y Orientación. | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Formación de 3.000 evaluadores, asesores y orientadores. ▶ Creación del Registro de unidades de competencia y de actores acreditados. ▶ Publicación de convocatorias en ámbito estatal y autonómico, especialidades vinculadas a la Dependencia y a la Educación infantil. ▶ Desarrollo de convocatoria publicada en la comunidad de Canarias, para acreditar unidades de competencia de las cualificaciones de: <i>Transporte sanitario; Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes; Atención socio sanitaria personas en domicilio; Atención socio sanitaria a personas dependientes en Instituciones sociales; Educación infantil.</i> |

2. DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIDAD DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

| | | Realización a abril de 2010 | Previsiones a corto plazo |
|--|---------------|--|---|
| Sistemas de Evaluación, valoración e Indicadores de seguimiento | de de | Desarrollo de evaluaciones por las diversas entidades competentes (Servicio Público de Empleo Estatal con la colaboración y asistencia técnica de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, las Comunidades Autónomas y los Agentes Sociales). | Desarrollo del Plan Anual de Evaluación, que coordine las actuaciones del SPEE y las comunidades autónomas en materia de evaluación de la formación profesional para el empleo. |
| Actualización y perfeccionamiento de profesores formadores | y de y | Desarrollo del plan anual de perfeccionamiento técnico para docentes de formación profesional para el empleo. Actualización del profesorado de formación profesional | Mejorar y ampliar su formación y actualización. |
| Cuestionario de evaluación de calidad de las acciones formativas para el empleo | de de | Publicación en abril de 2009 de la resolución referente a los cuestionarios de evaluación de calidad de las acciones formativas para el empleo. Un cuestionario único para todas las acciones de oferta y de demanda. | Se dispondrá de datos en el segundo semestre de 2010. |

3. CREACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL EMPLEO

| | Realización a abril de 2010 | Previsiones a corto plazo |
|--|---|---|
| Sistema Integrado de Información y Orientación profesional | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Se encuentra en fase de definición y desarrollo, con la participación de todos los actores implicados, en el marco del Consejo General de la Formación Profesional. ▶ Prestación de un servicio de orientación profesional ligado a la Formación Profesional. | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Propuesta del marco regulador, puesta en marcha, implantación y desarrollo del Sistema Integrado de Información y Orientación Profesional. ▶ Realización de un documento de síntesis y formación destinada a los profesionales de la orientación sobre la orientación profesional y su papel en la calidad de la FP. |
| Creación de Portales en Internet y plataformas de orientación profesional | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Portal de orientación en el ámbito educativo en fase de diseño y elaboración. ▶ Presentación del Portal de Información y Orientación en el marco de la acreditación de competencias adquiridas por la experiencia laboral ▶ Presentación e implantación de la web <i>redtrabaj@</i> en el ámbito laboral, para información, tramitación y difusión de iniciativas, actuaciones y prestaciones por parte de los Servicios de Empleo. | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Portal de Orientación y Formación Profesional dependiente del Ministerio de Educación: www.todofp.es ▶ Implantación y difusión del portal. ▶ Consolidar la red como una plataforma moderna y accesible para los Servicios de Empleo. |
| Planes y medidas de orientación | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Formación conjunta de profesionales de orientación de los ámbitos educativo y laboral en el marco de la acreditación de competencias profesionales. ▶ Grupo técnico de orientación en el ámbito educativo (administración estatal y autonómica): Grupo pendiente de constitución. ▶ Desarrollo de iniciativas por parte de comunidades autónomas, interlocutores sociales y otras entidades. | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Elaboración de un Documento de trabajo sobre medidas para avanzar en la puesta en marcha de un sistema integrado de Orientación Profesional. ▶ Elaboración de un Informe sobre la situación de desarrollo normativo y las prácticas de orientación en España. ▶ Mejorar e implementar las actuaciones. |
| Plan Extraordinario de medidas de Orientación | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Contratación de 1.500 orientadores. ▶ Atención a 600.000 desempleados | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Renovación para continuar el desarrollo y ampliar su actuación. |

4. AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO

| | Realización a abril de 2010 | Previsiones a corto plazo |
|--|--|--|
| Creación de Plataforma educativa virtual de Formación Profesional | <ul style="list-style-type: none"> ▶ En funcionamiento un Portal de acceso público sobre la FP a distancia (FP del sistema educativo). ▶ En funcionamiento una plataforma on line de FP con oferta de ciclos de FP del sistema educativo. ▶ Cesión a las administraciones autonómicas de la plataforma on line de FP para facilitar la ampliación de esta modalidad de oferta de FP | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ampliación y refuerzo de la oferta de ciclos formativos de FP a distancia. ▶ Permitir la formación complementaria que requieran las personas que superen un proceso de evaluación y acreditación de competencias profesionales. ▶ Priorizar las ofertas relacionadas con los sectores en crecimiento o que estén generando empleo. |
| Aumentar el nº de ciudadanos que obtienen el título de FP Grado medio | Se ha conseguido elevar el número de estudiantes de formación profesional de grado medio en un 7,8%. | Incorporar a 200.000 estudiantes más en la formación profesional de grado medio, en el periodo 2008-2012. |
| Programas de Cualificación Profesional Inicial PCPI | Se ha conseguido elevar el número de estudiantes en los PCPI en torno a un 30%. | Consolidar esta iniciativa como una vía para lograr que más personas adquieran mejores niveles de cualificación profesional y posibilidades de seguir progresando en el sistema educativo. |
| Ampliar vías de acceso y promoción de la FP (Pasarelas) | En proceso de acuerdo y consenso, para su posterior regulación, las iniciativas que contemplan la promoción de pasarelas entre las diferentes ofertas de formación profesional y el sistema educativo. | Ampliar las posibilidades y oportunidades de lograr mayor y mejor nivel de cualificación profesional. |

5. AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

| | Realización a abril de 2010 | Previsiones a corto plazo |
|---|--|--|
| Formación de Demanda: Acciones formativas de las empresas y Permisos Individuales de Formación | Ampliación de la cobertura formativa y empresarial, tanto en acciones formativas, como en PIF. | Expansión hacia las micro pymes, a través de medidas de difusión y orientación. |
| Oferta formativa dirigida prioritariamente a ocupados | Acceso a la formación de 700.000 participantes en oferta estatal, fundamentalmente en acciones de carácter transversal. | Planificación y coordinación conjunta estatal y autonómica. Y adecuación de la oferta formativa a las necesidades sectoriales y territoriales. |
| Oferta formativa dirigida prioritariamente a desempleados | Se facilita el acceso de desempleados a la oferta estatal dirigida a ocupados. | Promover medidas que faciliten y mejoren el acceso y su consecuente mejora de la empleabilidad. |
| Oferta formativa dirigida a colectivos específicos | Se incluyen programas específicos, dirigidos a colectivos, con resultados positivos en la generación de empleo e inserción profesional. | Ampliar los convenios con compromisos de contratación y fomentar la calidad de los centros que imparten formación. |
| Formación en alternancia: Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo | Mejora de la cualificación e inserción laboral de colectivos con mayores dificultades de acceso. | Continuar con el desarrollo y fomento de estos programas de formación y empleo. |
| Formación en alternancia: Contratos de Formación | Se incluye como iniciativa específica de la formación para el empleo. | Promover y difundir la iniciativa, con el fin de favorecer la estabilidad de jóvenes en el empleo. |
| Acciones de Acompañamiento a la formación | Desarrollo de productos de calidad con posibilidades futuras de difusión y uso por los diferentes agentes implicados. | Mejorar la coordinación estatal y autonómica para establecer criterios y prioridades comunes a todo el subsistema. |
| Actuaciones en materia de formación profesional en el sector turístico | <p>Aprobado en Consejo de Ministros, en julio de 2009, un acuerdo para actuaciones en materia de formación profesional en el sector turístico:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cualificaciones Profesionales aprobadas: 28 ▪ Nuevos Certificados de profesionalidad: 12 ▪ Nuevos Títulos de formación profesional: 5 ▪ Centros referencia nacional: 2 | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Realización de tres estudios: a) identificación de necesidades de cualificación; b) oferta formativa; c) características socio demográficas y perfiles competenciales. ▶ Convocatorias para la acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. |

Partenariado y Redes de formación y empleo

- ▶ Red de Observatorios del Mercado de Trabajo, constituida por los observatorios territoriales, el SPEE y el INCUAL.
- ▶ La Red TTNET, impulsada por el Cedefop y el SPEE, para fomentar la formación de formadores y su profesionalización.
- ▶ Red EURES de cooperación de los servicios europeos de empleo para facilitar la libre circulación de trabajadores.
- ▶ *RedTrabaj@*, impulsada por el SPEE, que posibilita el trabajo en red de los servicios públicos de empleo, trabajadores, empresas y autónomos.

Impulsar las sinergias entre los diferentes agentes, facilitando el trabajo conjunto hacia la totalidad del sistema de formación y empleo.

6. IMPULSAR LA DIMENSIÓN EUROPEA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

| | Realización a abril de 2010 | Previsiones a corto plazo |
|--|--|---|
| Definición marco español de cualificaciones | En proceso de elaboración el documento marco para su discusión y aprobación. | Definir la estructura del Marco Español de Cualificaciones acordado y consensuado entre los actores implicados. |
| Movilidad y prácticas profesionales | <ul style="list-style-type: none">▶ Movilidad de estudiantes y participantes en acciones formativas, promovidas en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente: <i>Erasmus</i> (ciclos de grado superior); <i>Leonardo</i> (ciclos de grado medio y formación profesional para el empleo).▶ Programa de movilidad de orientadores para promover la dimensión europea en la orientación. | Incrementar el número de movilidades y mejorar la calidad. |

TEMA 1: DESAFÍOS SOCIOECONÓMICOS PARA EL FUTURO EN EL DESARROLLO DE POLÍTICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (VET)

Desde el verano de 2007, las principales economías desarrolladas están afectadas por dos situaciones que han obligado a revisar las previsiones de crecimiento y estabilidad económica. Por una parte, la crisis financiera, que tuvo su origen en las hipotecas *sub-prime* y que ha dado lugar a un endurecimiento en las condiciones del crédito a familias y empresas y, por otro lado, la crisis de las materias primas, incidiendo de forma más intensa en el precio del petróleo, suponiendo un impacto directo en los costes de producción y en la evolución de la inflación.

Esta situación, descrita en diversos ámbitos, señala algunos cambios estructurales que supondrán consecuencias para el mercado laboral y los sistemas de educación y formación:

- a) El aumento de poderes económicos emergentes como Brasil, Rusia, India y China incorpora nuevas formas de producción y relaciones en los mercados de trabajo, de acuerdo con el proceso de globalización e internacionalización.
- b) El cambio demográfico marca nuevas tendencias referidas al aumento de la población de más edad, la movilidad de grupos de población hacia otros países y entornos diferentes a los de origen y la desigualdad generada en cuanto al acceso y disfrute de los recursos existentes.
- c) El rápido progreso tecnológico y su implantación, el cambio climático y la necesidad de un desarrollo sostenible exigen nuevas adaptaciones en la actividad empresarial y en la demanda de competencias y cualificaciones.

Desde el ámbito de la Unión Europea, se constata que la crisis que sufre la economía mundial lleva aparejadas importantes consecuencias para el empleo con un incremento significativo de los índices de desempleo. Se apunta hacia una tendencia diferente donde se mantienen las previsiones de bajo crecimiento y de pérdidas de puestos de trabajo, teniendo mayor incidencia en unos países que en otros. En este contexto, resulta importante fomentar la inversión en educación y formación profesional, para adecuar las competencias y cualificaciones de la población a las demandas y requerimientos del entorno productivo.

En concreto, tal y como se expresa en la *Declaración para el Impulso de la Economía, el Empleo, la Competitividad y el Progreso Social*¹, en la economía española se ha pasado de un proceso de crecimiento intenso a una situación de desaceleración en la que las predicciones de crecimiento se han tenido que revisar a la baja. Los factores que más influyen o han influido en nuestra economía y que explican la situación actual, se centran en el ajuste en el sector de la Construcción y en otros factores que caracterizan nuestra economía como son:

¹ *DECLARACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA, EL EMPLEO, LA COMPETITIVIDAD Y EL PROGRESO SOCIAL*. Acta de firma de la Declaración para el Diálogo Social 2008, en Madrid el 29 de julio de 2008 y disponible en www.la-moncloa.es

- a) Una economía muy abierta, lo que hace que su dinamismo dependa en gran medida del comportamiento de las economías desarrolladas.
- b) Una economía con una alta dependencia energética.
- c) Una economía con un elevado déficit exterior y con necesidad de financiación internacional.
- d) Una estructura del mercado de trabajo caracterizada por una gran incidencia en el sector de la Construcción y de los Servicios, por una alta tasa de temporalidad y, según algunos expertos, por una excesiva rigidez.

Otro elemento que influye directamente en nuestra economía, iniciado en 2008 y que se mantiene en la actualidad, es la fuerte desaceleración del consumo privado, motivado entre otras causas por la falta de confianza en la situación actual y la menguante renta disponible de los hogares, dado que en su momento sufrieron el *aumento de la inflación* y la *subida de los tipos de interés*, situación que actualmente no existe. La situación que más está determinando el ritmo de nuestra economía es la destrucción de empleo con la consecuencia directa del aumento en la tasa de paro. La economía española abandona, por tanto, su ritmo de crecimiento continuado en los últimos años e inicia un *periodo de desaceleración*, que viene marcado fundamentalmente por un retroceso en el consumo de los hogares y en la inversión, con un aumento importante del desempleo y una falta de confianza en los mercados.

Todos estos cambios requieren de una modernización de los sistemas de educación y formación, en los que se establezcan vínculos directos con las políticas de crecimiento y desarrollo económico, que puedan ofrecer respuestas ágiles y rápidas en cuanto al acceso y mejora de los niveles de cualificación necesarios.

1.1. IMPACTO DE LA GLOBALIZACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL (VET)

La respuesta de Europa a los efectos de la globalización estaba incluida en la Estrategia de Lisboa (2000-2010), una estrategia basada en tres pilares:

- a) La promoción de una sociedad y una economía basadas en el conocimiento y la innovación.
- b) La modernización de un modelo social que invierta en los recursos humanos y en la lucha contra la exclusión social.
- c) Un crecimiento económico acorde con un desarrollo sostenible y medioambiental.

El Consejo Europeo ha debatido la nueva estrategia de la Unión Europea para el empleo y el crecimiento (Europa 2020)², y ha alcanzado un acuerdo sobre los ámbitos clave y objetivos prioritarios, centrados en el conocimiento y la innovación, en lograr

² Conclusiones del CONSEJO EUROPEO de 25 y 26 de marzo de 2010.

una economía más sostenible, y en alcanzar una elevada tasa de empleo e integración social. Una estrategia que se adoptará formalmente en junio de 2010.

La globalización, como fuente de oportunidades, supone un reto para la Unión Europea, que deberá ser capaz de conciliar crecimiento económico, cohesión social y protección del medio ambiente. El nuevo contexto de globalización pone de manifiesto la necesidad de mejorar el capital humano como factor estratégico del nuevo modelo productivo, destacando como objetivo clave la necesidad de desarrollar políticas estructurales, estables en el tiempo, que potencien la productividad y la competitividad a través de la mejora del capital físico, humano y tecnológico.

Con el fin de atender a la evolución de las necesidades del sistema productivo y a las posibles demandas sociales, de forma que se favorezca el desarrollo profesional y social de las personas y se cubran las necesidades del sistema productivo, se crea el *Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales* (CNCP). Este Catálogo recoge los estándares de competencia de los diferentes perfiles profesionales, y en su creación se asume el compromiso de mantener su adecuación y actualización a la situación social y productiva.

Los títulos de formación profesional conforman el *Catálogo de Títulos de Formación Profesional* y los certificados de profesionalidad componen el *Repertorio de Certificados de Profesionalidad*. La definición de los nuevos títulos y certificados atiende a los estándares de referencia fijados en el CNCP, como referente único para establecer las diferentes ofertas formativas.

1. Ejemplo Iniciativa: **CATÁLOGO DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

| IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES CATÁLOGO DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL | |
|---|-------------------|
| | <i>Abril 2010</i> |
| Contexto; Objetivos; Colectivos; Implementación | |
| Los títulos de formación profesional en el sistema educativo, Técnico y Técnico Superior, son un instrumento para acreditar las cualificaciones y competencias propias de cada uno de ellos y asegurar un nivel de formación, incluyendo competencias profesionales, personales y sociales para favorecer la competitividad, la empleabilidad y la cohesión social. | |
| Los títulos de Técnico y Técnico Superior quedarán agrupados en las veintiséis familias profesionales establecidas. Las enseñanzas conducentes a los títulos de Técnico y Técnico Superior se ordenarán en ciclos formativos de grado medio y de grado superior, respectivamente. Los títulos responderán a las necesidades demandadas por el sistema productivo y a los valores personales y sociales para ejercer una ciudadanía democrática. El perfil profesional vendrá determinado por las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Los títulos de Técnico y de Técnico Superior formarán el <i>Catálogo de Títulos de la Formación Profesional</i> del sistema educativo, que responderá a la necesidad de competencias profesionales requeridas por los sectores productivos y al desarrollo económico a nivel local, regional, nacional y europeo, así como a la demanda de la sociedad y a los intereses y expectativas de los ciudadanos. | |
| Por parte de la formación profesional del Sistema Educativo se pretende impulsar la flexibilización de la oferta de las enseñanzas profesionales, con el fin de permitir combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o de otro tipo. Las enseñanzas profesionales, por tanto, podrán ofertarse de forma completa o parcial y los módulos profesionales que lo permitan podrán ofrecerse de modo presencial o a distancia. La flexibilidad de estas enseñanzas se orienta a ampliar las posibilidades de formación profesional de los adultos, desarrollando una oferta adaptada a las capacidades y necesidades personales, que permita la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades, y a partir de una metodología flexible, abierta y basada en el autoaprendizaje. | |
| Uno de los objetivos prioritarios en la política de formación profesional consiste en adecuar los títulos de formación profesional a los perfiles profesionales demandados por el sistema productivo y por la realidad del mercado laboral y en lograr un mayor acceso por parte de la población. | |

FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIA

Nivel; Ámbito; Actores

El Ministerio de Educación, en colaboración con las comunidades autónomas, elabora y actualiza los Títulos de formación profesional, que son aprobados por Real Decreto, previo informe del Consejo General de la Formación Profesional.

La elaboración y actualización de los Títulos de formación profesional se realiza a partir de las cualificaciones profesionales incorporadas en el CNCP. Por ello, siempre que se modifique o actualice una cualificación profesional o una unidad de competencia se procederá a la revisión y modificación del correspondiente Título. Su expedición corresponderá a la Administración educativa competente y se expedirá a quienes hayan superado todos los módulos que conforman el Título.

EVALUACIÓN

Eficacia, eficiencia e impacto; Indicadores de éxito; Resultados

Los primeros nuevos títulos de técnicos de grado medio y grado superior se aprobaron en 2007 y su implantación se inició en el curso 2008/2009. Será preciso un periodo de aplicación para poder evaluar sus efectos y su adecuación a la oferta y demanda de cualificaciones. Se han aprobado un total de 35 nuevos títulos de los aproximadamente 150 previstos. Todos ellos mantienen una nueva estructura incorporando competencias personales y sociales. Además incorporan el Suplemento EUROPASS, facilitando el objetivo de lograr la integración de las herramientas europeas (EQF).

NUEVOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PUBLICADOS (30/MARZO/2010)

| FAMILIA PROFESIONAL | GRADO MEDIO | GRADO SUPERIOR | TOTAL |
|---|-------------|----------------|-----------|
| INDUSTRIAS ALIMENTARIAS | 2 | 1 | 3 |
| TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS | 1 | 1 | 2 |
| HOSTELERÍA Y TURISMO | 2 | 3 | 5 |
| TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL | 1 | 1 | 2 |
| SANIDAD | 2 | 1 | 3 |
| ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN | 1 | - | 1 |
| AGRARIA | 2 | - | 2 |
| ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA | 2 | - | 2 |
| FABRICACIÓN MECÁNICA | 2 | 3 | 5 |
| QUÍMICA | 1 | 2 | 3 |
| INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES | 1 | 1 | 2 |
| INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO | | 2 | 2 |
| VIDRIO Y CERÁMICA | | 1 | 1 |
| SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD | | 1 | 1 |
| EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍA SOLAR TÉRMICA | | 1 | 1 |
| TOTAL | 17 | 18 | 35 |

FUENTE: Ministerio de Educación

En nuestro país, se produce una concentración de la demanda formativa en la FP en las familias profesionales de *Administración y gestión; Informática y comunicaciones; Sanidad; Servicios socioculturales y a la comunidad; y Transporte y mantenimiento de vehículos*. En otras, sin embargo, existe una escasa graduación en *Edificación y obra civil, en Hostelería y turismo, Instalación y mantenimiento y en Imagen personal*. En la elaboración de los certificados de profesionalidad se cuenta con la participación de los interlocutores sociales y los sectores productivos.

CONCLUSIONES

Obstáculos; Temas dirigidos

Podemos concluir que, después del gran esfuerzo desarrollado, a finales de 2012 contaremos con el Catálogo Nacional de Títulos de Formación Profesional que paulatinamente se actualizará conforme se revisen y modifiquen las competencias profesionales, incluidas en el CNCP.

FUENTE/REFERENCIA

- LEY ORGÁNICA 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Artículo 10. *Las Ofertas de Formación Profesional*. BOE 147, de 20 de junio de 2002.
- LEY ORGÁNICA 2/2006 de Educación.
- REAL DECRETO 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. Artículo 5. Catálogo de títulos de formación profesional. BOE 3, de 3 de enero de 2007.
- Los Reales Decretos que establecen los diferentes Títulos de Formación Profesional se pueden consultar en las página web del Ministerio de Educación:
<https://www.educacion.es>

2. Ejemplo Iniciativa: **REPERTORIO DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD**

| IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES | |
|---|--|
| REPERTORIO NACIONAL DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD | |
| <i>Abril 2010</i> | |
| Contexto; Objetivos; Colectivos; Implementación | |
| <p>El Certificado de Profesionalidad es el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) en el ámbito laboral. Tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional sin que ello constituya regulación del ejercicio profesional. Son expedidos por el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) y por los órganos competentes de las comunidades autónomas. Su finalidad se centra en:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Acreditar las cualificaciones profesionales o las unidades de competencia recogidas en los mismos, independientemente de su vía de adquisición, bien sea a través de la vía formativa o mediante la experiencia laboral o vías no formales de formación.▪ Facilitar el aprendizaje permanente de todos los ciudadanos mediante una formación abierta, flexible y accesible, estructurada de forma modular, a través de oferta formativa asociada al certificado.▪ Favorecer, tanto a nivel nacional como europeo, la transparencia del mercado de trabajo a empleadores y trabajadores.▪ Ordenar la oferta formativa del subsistema de formación profesional para el empleo vinculada al CNCP.▪ Contribuir a la oferta de calidad de formación profesional para el empleo.▪ Contribuir a la integración, transferencia y reconocimiento entre las diversas ofertas de formación profesional referidas al CNCP. <p>Un Certificado de Profesionalidad configura un perfil profesional entendido como conjunto de competencias profesionales identificable en el sistema productivo, reconocido y valorado en el mercado laboral, asegurando la formación necesaria para su adquisición, en el marco del subsistema de formación profesional para el empleo.</p> <p>Cada Certificado de Profesionalidad acredita una cualificación profesional del CNCP, si bien, con carácter excepcional y cuando el perfil profesional lo requiera, podrá recoger menos unidades de competencia de las definidas en la cualificación profesional del CNCP. En ambos casos la unidad de competencia constituye la unidad mínima acreditable para obtener un certificado de profesionalidad. Los módulos formativos del certificado de profesionalidad son los del Catálogo Modular de Formación Profesional.</p> <p>El <i>Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad</i> es el conjunto de Certificados de Profesionalidad ordenados sectorialmente en las 26 familias profesionales fijadas y de acuerdo con los niveles de cualificación establecidos en los Anexos I y II del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, modificado por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre.</p> | |
| FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIA | |
| Nivel; Ámbito; Actores | |
| <p>El Servicio Público de Empleo Estatal, con la colaboración de los Centros de Referencia Nacional, elabora y actualiza los Certificados de Profesionalidad, que son aprobados por Real Decreto, previo informe del Consejo General de Formación Profesional y del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo. En la elaboración de los certificados de profesionalidad se cuenta con la participación de las comunidades autónomas, los interlocutores sociales y los sectores productivos.</p> <p>La elaboración y actualización de los Certificados de Profesionalidad se realiza a partir de las cualificaciones profesionales incorporadas en el CNCP. Por ello, siempre que se modifique o actualice una cualificación profesional o una unidad de competencia se procederá a la revisión y modificación del correspondiente Certificado de Profesionalidad.</p> <p>Su expedición corresponderá a la Administración laboral competente y se expedirá a quienes hayan superado los módulos correspondientes o hayan obtenido la acreditación de las unidades de competencia. Si no se ha alcanzado la totalidad recibirán una certificación de los módulos superados que tendrá efectos de acreditación parcial acumulable. Se llevará un registro nominal y por especialidades de los certificados y acreditaciones parciales expedidas.</p> | |

EVALUACIÓN

Eficacia, eficiencia e impacto; Indicadores de éxito; Resultados

A fecha de abril de 2010, el número total de certificados de profesionalidad publicados en el BOE es de 98, y se encuentran pendientes de publicación 144 certificados de profesionalidad.

Se prevé que a final de año estén elaborados 130 nuevos certificados de profesionalidad. Esto supondría que a finales de 2010 el Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad contaría con un total de 372 y daría respuesta al 58% de las 640 cualificaciones profesionales que el Instituto Nacional de Cualificaciones Profesionales tiene previsto tener publicado para esa fecha.

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD PUBLICADOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO 28/FEBRERO/2010

| FAMILIA PROFESIONAL | NIVEL I | NIVEL II | NIVEL III | TOTAL |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|
| ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS | - | 1 | - | 1 |
| ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN | - | 1 | 4 | 5 |
| AGRARIA | 4 | 11 | 4 | 19 |
| ARTES GRÁFICAS | - | 1 | 1 | 2 |
| COMERCIO | - | 1 | 1 | 2 |
| EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL | 1 | 1 | 2 | 4 |
| ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA | 1 | 2 | - | 3 |
| ENERGÍA Y AGUA | - | 4 | 3 | 7 |
| FABRICACIÓN MECÁNICA | 1 | 4 | 2 | 7 |
| HOSTELERÍA Y TURISMO | 4 | 3 | 5 | 12 |
| IMAGEN PERSONAL | 2 | 2 | 1 | 5 |
| IMAGEN Y SONIDO | - | - | 3 | 3 |
| INDUSTRIAS ALIMENTARIAS | 1 | 2 | - | 3 |
| INDUSTRIAS EXTRACTIVAS | 1 | 2 | - | 3 |
| INFORMÁTICA | 1 | - | - | 1 |
| INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO | 1 | 2 | 1 | 4 |
| MADERA, MUEBLE Y CORCHO | - | 5 | - | 5 |
| MARÍTIMO PESQUERA | - | 2 | - | 2 |
| QUÍMICA | - | 2 | 4 | 6 |
| SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE | - | 1 | - | 1 |
| SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD | 1 | 2 | - | 3 |
| TOTAL | 18 | 49 | 31 | 98 |

FUENTE: Ministerio de Trabajo e Inmigración.SPEE

Todas las familias profesionales cuentan con nuevos certificados de Profesionalidad, destacando las familias de *Agraria* y de *Hostelería y turismo*, como las que cuentan con más certificados publicados.

CONCLUSIONES

Obstáculos; Temas dirigidos

Podemos concluir que, después del gran esfuerzo desarrollado, a finales de 2012 contaremos con un Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad, en el que figurará la mayoría de los certificados de profesionalidad vinculados a las cualificaciones profesionales publicadas hasta ese momento y que paulatinamente se actualizará conforme se revisen y modifiquen las cualificaciones profesionales.

FUENTE/REFERENCIA

- LEY ORGÁNICA 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Artículo 10. Las ofertas de formación profesional (BOE 147, de 20 de junio de 2002).
- REAL DECRETO 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad. Artículo 7. Elaboración y actualización de los certificados de profesionalidad (BOE nº 27, de 31 de enero de 2008).
- Los Reales Decretos que establecen los diferentes Certificados de Profesionalidad, se pueden consultar en las páginas correspondientes a cada familia profesional en:
<https://www.redtrabaja.es/es/redtrabaja/static/Redirect.do?page=cf05>

1.2. IMPACTO DEL AVANCE TECNOLÓGICO EN FORMACIÓN PROFESIONAL (VET)

La mejora del nivel educativo es imprescindible para poder utilizar de forma efectiva un aparato productivo con mayores niveles de capitalización tecnológica y para poder acceder a los puestos de trabajo que en la actualidad se demandan. La combinación de inversión tecnológica y de capital humano es condición necesaria para la mejora de la productividad y de la competitividad. Se valora de forma crucial la necesidad de inversión en capital humano con el objetivo de lograr niveles más altos de cualificación que permitan, por un lado, alcanzar la productividad requerida en el contexto social y económico actual, y, por otro, mantener tasas de empleo adecuadas a las exigencias sociales.

El progreso científico y tecnológico es una de las prioridades de la política económica española. En 2007, en el marco de la Estrategia de I+D+i (INGENIO 2010), se aprobaron tres herramientas de planificación tanto a largo, como a medio y corto plazo, para fomentar esta cultura tecnológica que nos permita instaurar una economía basada en el conocimiento, en la que la educación y la formación se constituyen como piezas clave para su desarrollo:

- d) La Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología, con un horizonte temporal hasta el año 2015.
- e) El Plan Nacional de I+D+i (2008-2011).
- f) Un programa de trabajo anual, que irá actualizándose durante el periodo temporal establecido para el desarrollo del Plan Nacional.

De igual forma, se identifica un conjunto de indicadores y resultados del sistema para los años 2011 y 2015, que nos permitirán realizar un seguimiento cercano de la estrategia, con el fin de adecuar y adaptar su desarrollo a las diferentes situaciones que caracterizan a una sociedad con un contexto en permanente cambio y actualización. La dotación de equipamientos y recursos para implementar y fortalecer políticas de Educación en I+D+i ha ido incrementándose en los últimos años, tal y como queda reflejado en los diferentes Presupuestos Generales del Estado aprobados en nuestro país.

Concretamente, nuestro sistema de formación profesional cuenta con diferentes actuaciones e iniciativas que incorporan innovación, desarrollo e investigación, tanto en la definición, como en la implantación y desarrollo de las diversas ofertas formativas. Una de estas iniciativas propone la puesta en marcha de acciones de formación para el empleo dirigidas a cualificar e insertar en el mercado laboral a desempleados en ocupaciones caracterizadas por el uso intensivo de nuevas tecnologías, especialmente de la información y de las comunicaciones, que permitan un nivel adecuado de competitividad económica y sectorial³.

³ ORDEN TAS/2965/2006, de 26 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas para el desarrollo de un programa de formación e inserción laboral de demandantes de empleo en tecnologías de la información y de las comunicaciones y en actividades emergentes que utilicen nuevas tecnologías. BOE 232, de 28 de septiembre de 2006.

Un ejemplo a destacar en este ámbito, es la creación de una *plataforma virtual* para ofrecer formación profesional a distancia con calidad y con flexibilidad suficiente para establecer posibilidades de combinar formación con actividad laboral u otras responsabilidades. Con esta iniciativa se podrán ofertar de forma completa o parcial los diferentes ciclos formativos, tanto de grado medio, como de grado superior que dan lugar a los títulos incorporados en el Catálogo de Títulos de Formación Profesional.

3. Ejemplo Iniciativa: **PLATAFORMA EDUCATIVA VIRTUAL**

| AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO CREACIÓN DE PLATAFORMA EDUCATIVA VIRTUAL | |
|--|--|
| <i>Abril 2010</i> | |
| Contexto; Objetivos; Colectivos; Implementación | |
| <p>Uno de los objetivos marcados en la Ley Orgánica de Educación (2006) se refiere a la flexibilidad en el acceso al sistema educativo, con el fin de permitir configurar vías formativas adaptadas a las necesidades e intereses personales, así como a favorecer el paso desde el trabajo a la formación y la compatibilización de ambos. En este marco, se ha puesto en marcha la creación de una plataforma on-line para la realización a distancia de ciclos formativos de formación profesional.</p> <p>De este modo, la oferta de las enseñanzas de formación profesional podrá flexibilizarse permitiendo la posibilidad de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral u otras responsabilidades, así como con aquellas situaciones personales que dificulten el estudio y la formación en régimen de enseñanza presencial. El proyecto de creación de una plataforma virtual única para la formación profesional a distancia consta en la actualidad de tres instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un Portal público común (Ministerio de Educación y comunidades autónomas) con una única dirección en la que se ofrece información y orientación de la oferta de formación a distancia en Internet. ▪ La creación de una herramienta informática para realizar a distancia ciclos de formación profesional. Se ha implementado en el curso 2009-2010 la oferta de dos ciclos formativos: A) Educación Infantil (Grado Superior) y b) Emergencias Sanitarias (Grado Medio). La oferta es asignada, previamente a su impartición, a un centro desde donde se desarrollará esta oferta formativa. ▪ La elaboración de materiales para los Ciclos Formativos que se implanten. | |
| FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIA | |
| Nivel; Ámbito; Actores | |
| <p>Se trata de una plataforma única de ámbito estatal, propuesta por el Ministerio de Educación, en el ámbito de sus competencias, y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en la que se incorporen las diferentes ofertas formativas de formación profesional a distancia, y a través de la cual se cursen módulos profesionales correspondientes a los diferentes ciclos formativos de formación profesional de grado medio y grado superior. Las ofertas podrán ofertarse de forma completa o parcial, ofreciendo una mayor flexibilidad para completar un ciclo formativo y obtener así el título correspondiente.</p> | |
| EVALUACIÓN | |
| Eficacia, eficiencia e impacto; Indicadores de éxito; Resultados | |
| <p>Su implementación se ha iniciado en el curso 2009/2010 con la oferta de dos ciclos formativos y será necesario un periodo de tiempo para evaluar sus efectos y resultados. Se prevé ampliar y reforzar la oferta de formación profesional, de manera que responda a la realidad del mercado laboral y a las necesidades del entorno productivo y social, y permita la formación complementaria que requieran las personas que superen un proceso de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.</p> | |
| CONCLUSIONES | |
| Obstáculos; Temas dirigidos | |
| <p>La implantación y desarrollo de esta plataforma nos permitirá disponer de un espacio único en el que se ofrezca toda la oferta de formación profesional a distancia, garantizando así un mayor acceso a esta formación por parte de algunos colectivos que, por su situación, tienen más dificultades para incorporarse a una formación presencial.</p> | |
| FUENTE/REFERENCIA | |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ CONSEJO DE MINISTROS de 14 de noviembre de 2008. Informe sobre la "HOJA DE RUTA" para potenciar e impulsar la Formación Profesional. http://www.la-moncloa.es/ConsejodeMinistros/Referencias | |

1.3. IMPACTO DEL CAMBIO DEMOGRÁFICO Y LA INMIGRACIÓN INTERNACIONAL EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL (VET)

En esta primera década del siglo XXI, la población española ha experimentado el mayor crecimiento de su historia, con un promedio de incremento anual en torno a las 630.000 personas, debido a la intensidad de los flujos migratorios, muy desiguales en su implantación territorial.

— Población total en España

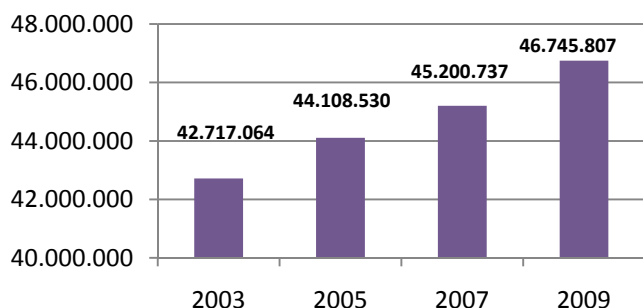
De acuerdo con los datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística INE, a través del Padrón Municipal (datos a 1 de enero de 2009) la población total en España es de 46.745.807 personas, de ellas el 14,58% son menores de 16 años, el 68,76% tienen entre 16 y 65 años y el 16,64% son mayores de 65 años. Desde el año 2002 hasta el año 2009, el aumento ha sido de 4.907.913 personas lo que supone un incremento del 11,7% del total de la población en España.

► Población total

| AÑO REFERENCIA | TOTAL PERSONAS | TOTAL VARONES | TOTAL MUJERES | MENORES DE 16 AÑOS | DE 16 A 65 AÑOS | MAYORES DE 65 AÑOS |
|----------------|----------------|----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|---------------------|
| 2002 | 41.837.894 | 20.564.089 49,15% | 21.273.805 50,84% | 5.908.503 14,12% | 26.891.347 64,27% | 9.037.443 21,60% |
| 2003 | 42.717.064 | 21.034.326 49,24% | 21.682.738 50,75% | 6.043.479 14,14% | 27.516.991 64,41% | 9.156.594 21,43% |
| 2004 | 43.197.684 | 21.285.247 49,27% | 21.912.437 50,72% | 6.571.054 15,21% | 29.672.035 68,68% | 6.954.595 16,09% |
| 2005 | 44.108.530 | 21.780.869 49,38% | 22.327.661 50,61% | 6.719.131 15,23% | 30.361.817 68,83% | 7.027.582 15,93% |
| 2006 | 44.708.964 | 22.100.466 49,43% | 22.608.498 50,56% | 6.825.177 15,26% | 30.853.018 69,00% | 7.030.769 15,72% |
| 2007 | 45.200.737 | 22.339.962 49,42% | 22.860.775 50,57% | 6.927.730 15,32% | 30.343.839 67,13% | 7.929.168 17,54% |
| 2008 | 46.157.822 | 22.847.737 49,49% | 23.310.085 50,50% | 7.113.961 15,41% | 31.807.899 68,91% | 7.235.962 15,67% |
| 2009 | 46.745.807 | 23.116.988 49,45% | 23.628.819 50,54% | 6.817.880 14,58% | 32.145.023 68,76% | 7.782.904 16,64% |

Fuente: INE. Cifras oficiales de Población. Padrón municipal

► Evolución Población total



La población residente en España mantiene un nivel de crecimiento alto. En el año 2009 la población ha crecido en torno a 1.545.070 personas respecto a los datos en el año 2007.

Fuente: INE. Cifras oficiales de Población. Padrón municipal

Aunque la población total se incrementa año a año de forma significativa, la población menor de 16 años disminuye proporcionalmente con respecto a la población total, no ocurre lo mismo con la población de 16 a 44 años y con el rango

de edad de 65 a 84 años. La tendencia es la inversa, aumento proporcional de población en los grupos de edad comprendidos entre 45 a 64 años y en los mayores de 85 años.

En los últimos diez años, la población española se ha incrementado en torno a 5 millones de personas, constatándose que de ese incremento, los grupos de edad que más han crecido, en valores absolutos y en proporción, son los referidos a mayor edad.

En lo que se refiere al nivel educativo, la población española ha experimentado un crecimiento importante en los niveles de educación primaria y superior; del mismo modo, se ha producido una disminución respecto al número de personas sin estudios.

► **Distribución de población activa en España por nivel de estudios**

| AÑO | TOTAL | SIN ESTUDIOS | PRIMARIA | SECUNDARIA | SUPERIOR |
|------|------------|--------------|------------|------------|-----------|
| 2002 | 32.990.300 | 1.015.700 | 12.207.000 | 13.459.400 | 6.154.000 |
| 2003 | 33.079.900 | 947.100 | 11.731.400 | 13.866.000 | 6.371.100 |
| 2004 | 33.147.600 | 935.900 | 11.355.900 | 14.076.400 | 6.599.600 |
| 2005 | 33.152.500 | 697.600 | 10.431.200 | 14.588.600 | 7.435.100 |
| 2006 | 33.168.500 | 736.300 | 10.472.900 | 14.450.300 | 7.509.000 |
| 2007 | 33.239.100 | 758.800 | 10.348.500 | 14.279.000 | 7.852.900 |
| 2008 | 33.304.300 | 766.200 | 10.111.200 | 14.535.800 | 7.891.000 |
| 2009 | 33.309.000 | 766.000 | 9.828.400 | 14.604.200 | 8.110.500 |

Fuente: INE. Cifras oficiales de Población. EPA

— **Población extranjera en España**

Respecto a la población extranjera, en el año 2009 los datos indican que residen en España 5.648.671 extranjeros, un 12,08% del total de la población residente en nuestro país. Del conjunto de extranjeros, el 87,18% tienen nacionalidad de países europeos, el 15,96% proceden de países de África, el 33,56% de países de América y el 4,90% de países de Asia.

Desde el año 2002 hasta el año 2009 se ha producido un incremento de 3.670.725 personas extranjeras, lo que ha supuesto un crecimiento medio anual en torno a 525.000 personas. En la actualidad los datos disponibles indican que el crecimiento medio está bajando significativamente.

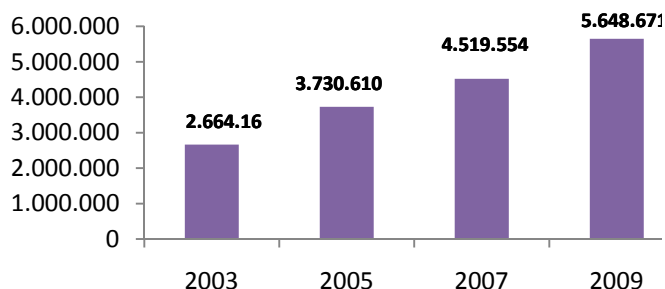
► **Población extranjera**

| AÑO | TOTAL | % RESPECTO POBLACIÓN TOTAL | EUROPA (excepto Rumanía y Bulgaria) | RUMANÍA Y BULGARIA | AFRICA | AMÉRICA DEL NORTE | AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR | ASIA | RESTO |
|------|-----------|----------------------------|-------------------------------------|--------------------|---------|-------------------|---------------------------|---------|-------|
| 2002 | 1.977.946 | 4,72% | 1.249.031 | 95.650 | 399.836 | 28.290 | 656.629 | 93.329 | 1.836 |
| 2003 | 2.664.168 | 6,23% | 1.587.302 | 186.996 | 492.951 | 36.901 | 962.338 | 122.208 | 2.173 |
| 2004 | 3.034.326 | 7,02% | 807.587 | 271.968 | 541.518 | 38.660 | 1.237.441 | 135.108 | 2.044 |
| 2005 | 3.730.610 | 8,46% | 999.936 | 400.121 | 663.156 | 47.107 | 1.441.573 | 176.290 | 2.427 |
| 2006 | 4.144.166 | 9,27% | 1.158.410 | 493.161 | 725.960 | 47.650 | 1509954 | 206.476 | 2.555 |
| 2007 | 4.519.554 | 10% | 1.306.784 | 626.214 | 737.400 | 43.175 | 1.595.519 | 207.850 | 2.612 |
| 2008 | 5.268.762 | 11,4% | 1.428.646 | 885.779 | 909.757 | 49.620 | 1.735.270 | 256.728 | 2.962 |
| 2009 | 5.648.671 | 12,08% | 4.924.552 | 916.983 | 901.843 | 50.573 | 1.845.570 | 277.122 | 3.006 |

Fuente: INE. Cifras oficiales de Población. Padrón municipal

► **Evolución Población extranjera**

El conjunto de la población extranjera en España sigue creciendo, aunque de forma menos intensa. En el año 2009 la población ha crecido en torno a 379.909 personas con respecto al año anterior.



Fuente: INE. Cifras oficiales de Población. Padrón municipal

El número de personas extranjeras según su edad, se distribuye de forma que en torno al 15% tiene una edad menor a 16 años, un 80% tienen edades comprendidas entre los 16 y 64 años, y sobre un 5% de edad mayor a 65 años.

► **Distribución de extranjeros en España por grupos de edad y sexo**

| AÑO | TOTAL | VARONES | MUJERES | MENORES 16 AÑOS | DE 16 A 64 AÑOS | MAYORES 65 AÑOS |
|------|-----------|----------------------|----------------------|-------------------|---------------------|------------------|
| 2002 | 1.977.946 | 1.048.178 52,99% | 929.767 47,01% | 277.134 14,02% | 1.570.019 79,37% | 130.795 6,61% |
| 2003 | 2.664.168 | 1.414.750 53,10 % | 1.249.418 46,90 % | 389.016 5,99% | 2.119.562 7,32% | 155.590 2,14% |
| 2004 | 3.034.326 | 1.605.723 52,91% | 1.428.603 47,09% | 470.981 7,17% | 2.415.334 8,24% | 148.011 2,03% |
| 2005 | 3.730.610 | 1.992.034 53,39% | 1.738.576 46,61% | 564.741 8,40% | 2.986.534 9,94% | 179.335 2,45% |
| 2006 | 4.144.166 | 2.215.469 53,45% | 1.928.697 46,55% | 616.635 9,03% | 3.324.365 10,94% | 203.166 2,71% |
| 2007 | 4.519.554 | 2.395.685 53,00% | 2.123.869 47,00% | 679.819 9,81% | 3.616.892 11,77% | 222.843 2,96% |
| 2008 | 5.268.762 | 2.802.673 53,19% | 2.466.089 46,81% | 793.927 11,16% | 4.219.056 13,43% | 255.779 3,35% |
| 2009 | 5.648.671 | 2.992.636 52,98% | 2.656.035 47,02% | 861.495 11,86% | 4.504.246 14,21% | 282.930 3,64% |

Fuente: INE. Cifras oficiales de Población. Padrón municipal

El número de personas extranjeras según su nivel de estudios, se distribuye de forma que, en torno al 2,7% se encuentra sin estudios, un 78% con enseñanza secundaria, y sobre un 19,3% con enseñanza superior.

► **Distribución de población activa extranjera en España por nivel de estudios**

| AÑO | TOTAL | SIN ESTUDIOS | PRIMARIA | SECUNDARIA | SUPERIOR |
|------|-----------|--------------|-----------|------------|----------|
| 2002 | 1.738.400 | 58.600 | 449.300 | 823.900 | 406.600 |
| 2003 | 2.220.400 | 79.100 | 564.600 | 1.092.800 | 484.000 |
| 2004 | 2.727.700 | 106.300 | 636.700 | 1.365.500 | 619.300 |
| 2005 | 3.305.400 | 75.500 | 761.500 | 1.762.100 | 737.200 |
| 2006 | 3.809.000 | 94.900 | 817.700 | 2.141.000 | 785.500 |
| 2007 | 4.373.800 | 96.300 | 1.030.400 | 2.406.700 | 853.300 |
| 2008 | 4.742.100 | 119.400 | 1.052.200 | 2.660.200 | 923.600 |
| 2009 | 4.760.100 | 127.500 | 1.070.600 | 2.649.200 | 912.800 |

Fuente: INE. Cifras oficiales de Población. EPA

— **Previsiones y evolución de la población**

De acuerdo con la Proyección de la Población de España a corto plazo, 2008-2019, elaborada por el INE, bajo los supuestos de natalidad, mortalidad y saldo migratorio, se estima que la población total residente en España superará los 46 millones de personas en el año 2019 (con un ritmo anual medio de crecimiento en torno a 380.000 personas para los próximos 11 años). Se produce una desaceleración de la tasa de crecimiento de la población residente en España desde el 1,8% anual registrado en el año 2007, hasta el 0,7% en 2010, tasa que se estabilizará hasta 2019.

Con relación a la evolución según edades, la población entre 16 y 64 años crecerá un 4,7% y se incrementará en 1,44 millones de personas en 2018. Los menores de 15 años aumentarán un 13,1% (921.000 personas más). Se estima que el mayor incremento se producirá en el grupo de edad de mayores de 64 años, que crecerá un 19,2%.

► **EVOLUCIÓN POBLACIÓN ESPAÑOLA (2010-2019)***

| | 2010 | 2012 | 2014 | 2016 | 2018 | 2019 |
|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| TOTAL | 46.017.560 | 46.257.974 | 46.462.195 | 46.668.600 | 46.861.257 | 46.955.030 |
| VARONES | 22.699.847 | 22.771.050 | 22.825.142 | 22.879.752 | 22.925.996 | 22.947.640 |
| MUJERES | 23.317.713 | 23.486.925 | 23.637.053 | 23.788.848 | 23.935.261 | 24.007.390 |

Fuente: INE

* La población de partida del ejercicio proyectivo a 1 de enero de 2009 está constituida por los resultados de las Estimaciones de la Población Actual a dicha fecha, las cuales son consideradas como la mejor aproximación estadística a la población residente en España, sus comunidades autónomas y provincias en cada momento. Se garantiza así la consistencia de los resultados de esta operación con la serie retrospectiva de cifras poblacionales de referencia que el INE emplea en toda su producción estadística. Los cálculos se han realizado para la población residente. Fuente: Boletín Mensual de Estadística. INE (http://www.ine.es/inebmenu/mnu_cifraspop.htm)

— **Características de la población**

La situación actual de la población española viene caracterizada por una serie de causas que caracteriza a nuestra sociedad actual: a) se ha producido un aumento notable de la esperanza de vida; b) se registran bajas tasas de natalidad; y c) en los últimos años se ha producido un aumento significativo de la población, debido al impacto de la inmigración. Esta situación ha generado un contexto diferente al que se ha de responder desde diferentes ámbitos, destacando el ámbito social y económico:

- Una población nacional con baja tasa de natalidad.
- La aparición de una generación nueva y fértil procedente del extranjero.
- Un colectivo de personas con escasa o ninguna cualificación.

La población española presenta crecimientos importantes y, por tanto, ha de asumir desafíos en el ámbito social y económico de gran envergadura. Los sistemas de formación profesional deben ofrecer procesos de aprendizaje adecuados que garanticen la adquisición de cualificaciones profesionales y su posterior inserción laboral. Se dispone de un sistema de formación sólido y consolidado, con diferentes iniciativas y actuaciones que responden a diversas situaciones. Una de estas iniciativas que combina formación y empleo es el *contrato de formación*, propuesto como una opción válida para consolidar aprendizajes y contribuir a la estabilidad en el empleo.

4. Ejemplo Iniciativa: **CONTRATOS DE FORMACIÓN**

| AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO CONTRATOS DE FORMACIÓN | |
|--|-------------------|
| | <i>Abril 2010</i> |
| Contexto; Objetivos; Colectivos; Implementación | |
| <p>Con la configuración del subsistema de formación profesional para el empleo (2007), en el que se establece un marco común de formación para empleados y desempleados, se articulan distintas iniciativas formativas. Se regula <i>la formación de demanda</i>, que responde a las necesidades específicas de formación planteadas por las empresas y sus trabajadores; <i>la formación de oferta</i>, que persigue ofrecer a los trabajadores una formación que les capacite para el desempeño cualificado de las profesiones y el acceso al empleo; y <i>la formación en alternancia con el empleo (acciones formativas de los contratos para la formación y programas públicos de empleo-formación)</i>, que tiene por objeto contribuir a la adquisición de las competencias profesionales, mediante un proceso mixto, de empleo y formación, que permite al trabajador compatibilizar el aprendizaje formal con la práctica profesional en el puesto de trabajo.</p> <p>En cuanto a las <i>acciones de los contratos para la formación</i>, su formación teórica estará vinculada a la oferta de los certificados de profesionalidad de la ocupación relacionada, y de no existir certificado, con lo establecido en el fichero de especialidades formativas, y si no se han alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), tendrá por objeto completarla. No podrá exceder el 15% de la jornada máxima, se complementará con asistencia tutorial y será objeto de acreditación. Se podrá financiar mediante el sistema de Bonificaciones (<i>Formación de demanda</i>).</p> <p>En los Acuerdos Interconfederales de Negociación Colectiva suscritos en los últimos años, en los criterios generales fijados y orientaciones sobre el empleo, aparece el referido al fomento de los contratos formativos, como vía de inserción laboral y cualificación de jóvenes. La incorporación definitiva en la empresa de estos trabajadores, una vez finalizado el contrato formativo, contribuye a la estabilidad del empleo.</p> | |
| FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIA | |
| Nivel; Ámbito; Actores | |
| <p>El contrato para la formación tiene por objeto la adquisición de la formación teórica y práctica necesaria para el desempeño adecuado de un oficio o de un puesto de trabajo que requiera un nivel de cualificación susceptible de acreditación formal o, en su defecto, el nivel de cualificación de base de cada ocupación en el sistema de clasificación de la empresa.</p> <ul style="list-style-type: none">— Como requisito básico se establece que se podrá celebrar con trabajadores mayores de 16 años y menores de 21 años que carezcan de la titulación requerida para realizar un contrato en prácticas en el oficio o puesto de trabajo correspondiente. A partir de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 5/2006, de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y del empleo, el límite máximo de edad será de 24 años cuando el contrato se concierte con desempleados que se incorporen como alumnos-trabajadores a los programas de escuelas taller y talleres de empleo (el límite máximo de edad no se aplicará cuando el contrato se concierte con desempleados que se incorporen como alumnos-trabajadores en talleres de empleo o se trate de personas con discapacidad).— La duración del contrato no podrá ser inferior a seis meses ni exceder de dos años, salvo que por Convenio Colectivo de ámbito sectorial se fijen duraciones distintas, sin que en ningún caso se puedan superar los tres años. Se podrán acordar hasta dos prórrogas con una duración mínima de seis meses. La jornada será “a tiempo completo”. Podrá establecerse un período de prueba que no será superior a dos meses. Expirada la duración máxima del contrato para la formación, el trabajador no podrá ser contratado bajo esta modalidad por la misma o distinta empresa.— La formación práctica que se desarrollará con ocasión de la realización del trabajo efectivo adecuado al objeto del contrato deberá realizarse bajo la tutela del empresario o de un trabajador con cualificación o experiencia profesional adecuada. Cada tutor no podrá tener asignados más de tres trabajadores contratados para la formación salvo que se determine un número distinto en los Convenios Colectivos. | |

EVALUACIÓN

Eficacia, eficiencia e impacto; Indicadores de éxito; Resultados

Los contratos de formación se proponen a iniciativa de las empresas y, dada la situación de crisis actual, el número de contratos establecidos ha bajado considerablemente. En las tablas siguientes se presentan los datos registrados en los últimos tres años.

Número de contratos para la formación

| | 2007 | 2008 | 2009 |
|--------------|----------------|---------------|---------------|
| HOMBRES | 67.936 | 46.370 | 33.758 |
| MUJERES | 41.471 | 32.616 | 27.769 |
| TOTAL | 109.407 | 78.986 | 61.527 |

Fuente: Estadística Servicio Público de Empleo Estatal

Distribución según el tipo de formación teórica recibida por el trabajador

| Tipo formación teórica | 2007 | 2008 | 2009 |
|---|----------------|---------------|---------------|
| Formación ocupacional | 39.885 | 24.820 | 14.923 |
| Finalización enseñanza obligatoria | 41.020 | 25.803 | 15.221 |
| Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de empleo | 28.502 | 28.363 | 31.383 |
| TOTAL | 109.407 | 78.986 | 61.527 |

Fuente: Estadística Servicio Público de Empleo Estatal

CONCLUSIONES

Obstáculos; Temas dirigidos

Los contratos de formación se presentan como una opción válida para la adquisición de la formación teórica y práctica necesaria para el desempeño de un oficio que requiera un nivel de cualificación susceptible de acreditación. Una iniciativa a promover, con el objetivo de consolidar aprendizajes y contribuir a la estabilidad en el empleo.

FUENTE/REFERENCIA

- Estatuto de los Trabajadores, Artículo 11.2.
- REAL DECRETO 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo. BOE nº 87, de 11 de abril de 2007.
- REAL DECRETO 488/1998, de 27 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos formativos.
- LEY 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo.
- REAL DECRETO-Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica.

1.4. IMPACTO DE LA ECONOMÍA VERDE EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL (VET)

El 23 de noviembre de 2007 se aprueba por el Consejo de Ministros la *Estrategia Española de Desarrollo Sostenible*⁴ elaborada por el grupo Interministerial para la Revisión de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea y la preparación de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, a través de tres dimensiones: sostenibilidad ambiental, social y global.

Una estrategia que ha de avanzar en la modernización de nuestro país, haciendo compatible una dinámica de prosperidad económica, con el aumento del bienestar social y la mejora del medio ambiente.

⁴ ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE DESARROLLO SOSTENIBLE (2007). Ministerio de la Presidencia. Disponible en: www.la-moncloa.es

La *Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia Horizonte 2007-2012-2020*⁵ (aprobada por Consejo Nacional del Clima de 25 de octubre de 2007 y por Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2007) recoge las políticas para cumplir los compromisos de Kioto y orientar la capacidad para contribuir al objetivo de reducir emisiones del 20% en 2020 establecido por el conjunto de la Unión Europea. En julio de 2008, se han adoptado seis líneas estratégicas de lucha contra el cambio climático: a) Residuos y gestión de estiércoles; b) Movilidad sostenible; c) Edificación sostenible; d) Sostenibilidad energética; e) Política forestal y sumideros; f) Innovación.

También se ha aprobado el *Plan de Activación del Ahorro y la Eficiencia Energética*, que incorpora 31 medidas para reducir en el plazo de tres años el consumo de petróleo equivalente al 10% de las importaciones anuales de este combustible fósil.

En septiembre de 2008, se presentaron los datos referidos a la Encuesta del Gasto de las Empresas en Protección Ambiental (año 2006). Los gastos en protección ambiental de la industria aumentaron un 10,9% en 2006 respecto al año anterior (un total de 2.617,5 millones de euros). Las inversiones más importantes se destinaron a reducir las emisiones atmosféricas, a la gestión de las aguas residuales y a la gestión de residuos. El sector con mayor inversión en protección del medio ambiente fue el sector eléctrico. La comunidad autónoma que mayor inversión destinó a la protección del medio ambiente fue Cataluña.

El desarrollo sostenible y las fuentes de energía alternativa o energía verde aparecen como estrategia de modernización y desarrollo para nuestro país, destacando que es el sector eléctrico, el sector con mayor inversión en protección del medio ambiente.

En cuanto a los **EJEMPLOS** para este apartado se apuntan, por su relación con el tema, las fichas referidas a:

a) **Catálogo de Títulos de Formación Profesional:** Destacando los títulos incorporados en las familias profesionales de: a) *Agraria*, con perfiles destinados a agricultura ecológica; b) *Energía y Agua*, en ámbitos de energías renovables; y c) en *Hostelería y Turismo*, en lo que se refiere a turismo rural y sostenible.

b) **Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad:** Con aquellos certificados definidos en las familias profesionales descritas.

c) **Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales:** Con la aprobación de cualificaciones profesionales en estos sectores mencionados.

d) **Centros de Referencia Nacional** para la formación profesional: Se dispone actualmente de tres centros en la familia *Agraria*; y de dos centros tanto, en la familia de *Energía y Agua*, como en *Hostelería y Turismo*.

⁵ ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA LIMPIA. HORIZONTE 2007/2012/2020. Ministerio de Medio Ambiente. 2007. Disponible en: www.mma.es

1.5. OTROS CAMBIOS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL (VET)

En España, se produce un reparto desigual entre los alumnos que eligen continuar por la vía del bachillerato, en un itinerario dirigido hacia estudios universitarios, y quienes deciden optar por la formación profesional, siendo esta opción bastante más baja que en otros países europeos. Algunos de los elementos que pueden influir en esta situación son: la prolongación de los estudios ante la mayor empleabilidad de los titulados superiores y la inadecuada orientación hacia estudios profesionales, aunque han aumentado sus posibilidades de incorporación laboral.

En la actualidad, los datos sobre la inserción profesional de quienes concluyen una formación profesional de grado medio o grado superior apuntan a que, entre un 60% y un 70% logran incorporarse al mundo laboral en un periodo corto de tiempo (en torno a los seis meses).

Otros elementos influyentes para decidir qué continuidad se da a los itinerarios de formación, son la situación de los mercados y el grado de especialización productiva de los diferentes territorios.

Ante este panorama de baja participación en la formación profesional, se han adoptado medidas e iniciativas, con el objetivo de potenciar y lograr un mayor número de titulados en formación profesional, concretamente en ciclos de grado medio.

5. Ejemplo Iniciativa: **FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO**

| AMPLIAR Y MEJORAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO AUMENTAR EL NÚMERO DE CIUDADANOS QUE OBTIENEN UN TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO | |
|--|-------------------|
| | <i>Abril 2010</i> |
| Contexto; Objetivos; Colectivos; Implementación | |
| <p>Uno de los objetivos principales expresados en el Informe sobre la "<i>hoja de ruta</i>" para la potenciación y el impulso de la Formación Profesional en España, presentado conjuntamente por el Ministro de Educación y el Ministro de Trabajo e Inmigración, se centra en lograr atraer a 200.000 estudiantes más a la formación profesional de Grado Medio. Se trata de incentivar esta formación, dado que España se encuentra a 10 puntos de distancia de la media europea en número de titulados (un 35% frente al 45% de media en la OCDE). Son varias las iniciativas ya existentes y las medidas propuestas en esta hoja de ruta que contribuirán a lograr el mencionado objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Dado que existe un número importante de jóvenes de 18 a 24 años que abandonan el sistema educativo sin el título de la ESO o que cuentan como máximo con este título, se va a poner en marcha, de acuerdo con los agentes sociales, un programa de becas que posibilite compaginar el desarrollo de un trabajo con el desarrollo de un ciclo formativo, con el objetivo de atraer nuevamente al sistema educativo a este colectivo.■ Se van a promover tanto los contratos para la formación, como contratos a tiempo parcial, dirigidos especialmente al colectivo mencionado, con el fin de que puedan completar su formación.■ Se ha puesto en marcha una Plataforma virtual que permite realizar módulos formativos a distancia, para lograr certificados de profesionalidad o títulos de grado medio y superior de formación profesional.■ Se crea un sistema de información y orientación profesional a través de internet mediante un Portal que dispondrá de las herramientas necesarias para garantizar a la población la mejor elección de sus itinerarios formativos o laborales, como medida para incrementar el conocimiento de la formación profesional y el número de estudiantes que puedan optar por estas enseñanzas profesionales. | |

- Se ha diseñado un sistema de evaluación y acreditación de conocimientos adquiridos mediante la experiencia y/o vías no formales de formación. Este sistema, recogido en el Real Decreto 1224/2009 de reconocimiento de las competencias adquiridas por la experiencia laboral, tiene el objetivo de facilitar que los trabajadores sin acreditación oficial puedan beneficiarse de su experiencia. Las competencias profesionales acreditadas podrán convalidarse por módulos de formación que permitirán al trabajador, completando la formación restante, conseguir un Título de Formación Profesional o un Certificado de Profesionalidad.
- Se flexibilizará la oferta de formación profesional para el empleo por la vía de mantener convocatorias abiertas que se adapten a las necesidades reales del mercado.

Otras iniciativas que refuerzan y difunden las oportunidades que ofrece la formación profesional son: a) la Muestra de la FP (la última realizada en abril de 2009), con la participación de las comunidades autónomas, el Ministerio de Defensa y con oferta de todas las Familias Profesionales; b) el campeonato Skills; c) la participación en las ferias de Aula y de Integra. Todas ellas contribuyen a lograr que la formación profesional se consolide como una alternativa de calidad, mejorando así su prestigio social y profesional.

FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIA

Nivel; Ámbito; Actores

Todas estas iniciativas surgen a iniciativa del Ministerio de Educación y del Ministerio de Trabajo e Inmigración, que serán quienes promuevan su desarrollo e implantación con la implicación y participación de las diferentes comunidades autónomas. No obstante, serán las autoridades educativas competentes, Ministerio de Educación y Comunidades Autónomas, quienes garanticen el acceso y permitan la obtención de títulos de formación profesional al conjunto de ciudadanos que se acerquen a este tipo de enseñanzas.

EVALUACIÓN

Eficacia, eficiencia e impacto; Indicadores de éxito; Resultados

Los datos disponibles nos permiten confirmar que se han producido mejoras en cuanto a la demanda de ciclos formativos de formación profesional de grado medio, en concreto se ha incrementado el número de alumnos en un 7,8% con respecto al volumen de participación en años anteriores. También se constata que existen resultados positivos en lo referente al acceso al empleo desde esta formación.

CONCLUSIONES

Obstáculos; Temas dirigidos

La formación profesional de grado medio se va consolidando como una opción válida para obtener un nivel de cualificación adecuado a los requerimientos sociales, económicos y productivos actuales, y para lograr una inserción laboral estable en aquellos sectores que siguen manteniendo niveles de productividad y empleabilidad adecuados.

Los esfuerzos realizados por las administraciones educativas, en mayor medida, y la laboral permiten constatar los avances realizados en formación profesional, en lo que se refiere a ofrecer esta vía como una alternativa con reconocimiento social y profesional.

FUENTE/REFERENCIA

- CONSEJO DE MINISTROS de 14 de noviembre de 2008. Informe sobre la "HOJA DE RUTA" para potenciar e impulsar la Formación Profesional.
<http://www.la-moncloa.es/ConsejodeMinistros/Referencias>

TEMA 2: CRISIS ECONÓMICA – POLÍTICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (VET) COMO MEDIDAS DE RECUPERACIÓN

La actual situación de crisis económica y la necesidad de avanzar en el cambio de modelo productivo basado en la competitividad y el conocimiento, exige altos niveles de formación y cualificación de la mayor parte de la población. Por tanto, contar con una educación y formación de calidad es imprescindible para impulsar el crecimiento económico, el empleo y la cohesión social.

El largo periodo de fuerte crecimiento de la economía y del comercio mundial se cortó en 2008 y dio lugar al inicio de una crisis económica real que ha alcanzado a todas las economías con mayor o menor intensidad. Ante esta crisis global todos los países han adoptado medidas, al igual que se han buscado respuestas conjuntas y consensuadas para superar la crisis y alcanzar una recuperación económica perdurable, que se han concretado en las reuniones mantenidas por los líderes de los países del Grupo de los Veinte –G/20⁶– y por el propio Fondo Monetario Internacional –FMI-.

En el entorno de la Unión Europea, la Comisión ha respondido a esta situación económica con la adopción de un paquete de medidas urgentes dirigidas a contrarrestar los efectos de la crisis financiera. Entre ellas se destaca la aprobación de un ***Plan Europeo de Recuperación Económica***⁷ basado en dos pilares, y que impulsa medidas a corto plazo para estimular la demanda, preservar el empleo y contribuir a restablecer la confianza:

- a) Una inyección masiva de liquidez en la economía con objeto de estimular la demanda y generar confianza (200.000 millones de euros, un 1,5% del PIB, en cumplimiento con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento).
- b) Reforzar la competitividad de Europa a largo plazo, con un programa integral que oriente el gasto a inversiones “inteligentes” (cualificaciones adecuadas a necesidades futuras, eficiencia energética, tecnologías limpias, infraestructuras e interconexiones).

El principio fundamental de este plan es la solidaridad y la justicia social, trabajando para proteger el empleo y mejorar las perspectivas laborales de quienes están perdiendo sus puestos de trabajo (*Fondo Europeo de Ajuste a la Globalización* y *Fondo Social Europeo*) reduciendo los costes de energía para los más vulnerables y cubriendo las necesidades de quienes no disponen aún de Internet como instrumento de comunicación.

Una de las medidas contempladas en el Plan Europeo de Recuperación Económica, en el marco de áreas prioritarias y objetivos de la Estrategia de Lisboa renovada, se

⁶ Cumbres mundiales del G-20 que tuvieron lugar el 15 de noviembre de 2008 en Washington y el 2 de abril de 2009 en Londres.

⁷ COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO EUROPEO. *Un Plan Europeo de Recuperación Económica*. Comisión de las Comunidades Europeas. Bruselas, 26.11.2008. COM (2008) 800 final.

centra en "mejorar la adecuación entre las cualificaciones y las vacantes de empleo actuales y futuras, así como su supervisión y desarrollo". A partir de junio de 2010, se adoptará formalmente la nueva estrategia europea para el empleo y el crecimiento Europa 2020, que se centrará en los ámbitos de conocimiento e innovación, de una economía más sostenible, y de una elevada tasa de empleo e integración social.

La economía española, tras 14 años de crecimiento continuado, se ha visto especialmente afectada por la crisis financiera internacional, desembocando en una crisis económica en la segunda mitad de 2008, acelerando el ajuste de un sector de la construcción residencial que estaba sobredimensionada, siendo responsable de más del 40% de la destrucción neta de empleo en el último año. Los datos que se desprenden de este periodo de crisis insisten en una situación que requiere de una actuación inmediata, ya que se ha destruido empleo y se ha debilitado el tejido empresarial.

El alcance y profundidad de las repercusiones que la crisis económica mundial está teniendo en la situación del empleo en España, el aumento de trabajadores desempleados, el incremento del gasto público para atender su protección, y las dificultades actuales para su pronta incorporación al mercado de trabajo, constituyen una situación extraordinaria que exige la inmediata puesta en marcha de medidas que evite y mitiguen estos efectos.

2.1. INICIATIVAS PARA LA RECUPERACIÓN

En nuestro ámbito nacional, dado el deterioro económico creciente, a comienzos de 2008 se aprueba el Real Decreto Ley 2/2008⁸, de 21 de abril de Medidas de Impulso a la actividad económica, con el objetivo de estimular el consumo de los hogares y la actividad empresarial, frenar el deterioro del mercado inmobiliario y paliar los efectos negativos sobre el empleo, en el que se contemplan medidas fiscales y financieras, al igual que un *Plan extraordinario de medidas de orientación, formación profesional e inserción laboral*⁹ destinado a incrementar la contratación laboral y el reforzamiento de la estabilidad profesional tanto de las personas desempleadas como de las expuestas a su exclusión del mercado laboral.

⁸ REAL DECRETO-LEY 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica. BOE nº 97, de 22 de abril de 2008.

⁹ REAL DECRETO -Ley 2/2009, de 6 de marzo, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas. En su disposición final primera, habilita al Gobierno para prorrogar el Plan Extraordinario de medidas de orientación, formación profesional e inserción laboral aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de abril de 2008, con el fin de proporcionar un mejor servicio al creciente número de personas desempleadas, en particular en lo que se refiere a la orientación profesional para lograr una más rápida inserción laboral. En la reunión del Consejo de Ministros de 26 de febrero de 2010, se toma el ACUERDO por el que se formalizan, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley General Presupuestaria, los compromisos financieros resultantes para la Administración General del Estado de la aprobación por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, en la reunión celebrada el 23 de junio de 2009, de los criterios de distribución de los créditos destinados a financiar el coste imputable al ejercicio económico 2010 de la prórroga de la medida consistente en la contratación de 1.500 orientadores para el reforzamiento de la red de oficinas de empleo, incluida en el Plan Extraordinario de orientación, formación profesional e inserción laboral.

Ante estas nuevas exigencias de modernización y respuesta a las transformaciones motivadas por la incorporación de las nuevas tecnologías y los procesos de globalización, se deberán ampliar y mejorar los niveles de inversión en capital humano, que permitan promover las adaptaciones necesarias de los sistemas de educación y formación profesional a las necesidades actuales de cambio en el entorno económico/productivo y en el panorama socio laboral.

Los análisis realizados constatan que el incremento en el número de titulados en Formación Profesional garantiza, por una parte, una mejora en la productividad de la economía en su conjunto y, por otra, evidencia que tiene efectos positivos sobre la competitividad empresarial y el crecimiento sostenido.

En nuestro entorno más concreto, se ha aprobado *el Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo (PlanE)*, en el que se recogen las actuaciones que, de manera coordinada con los países de la Unión Europea, se han adoptado para proporcionar liquidez al sistema financiero ante las actuales circunstancias extraordinarias de inestabilidad, y que consta de una batería amplia de medidas en torno a cuatro ejes de actuación: a) Medidas de apoyo a empresas y familias; b) Medidas de fomento del empleo; c) Medidas financieras y presupuestarias; y d) Medidas de modernización de la Economía.

Respecto a nuestro país, se ha puesto en marcha la denominada "**Hoja de Ruta**"¹⁰ presentada conjuntamente por el Ministro de Educación y el Ministro de Trabajo e Inmigración, en octubre de 2008, con el objetivo de conseguir una Formación Profesional que responda a los requerimientos del siglo XXI y en la que se destacan cuatro líneas estratégicas prioritarias:

- La necesidad de conseguir atraer a 200.000 estudiantes más a la formación profesional de grado medio. España tiene una tasa de titulados en esta etapa inferior a los países de nuestro entorno (35% frente al 45% de media en la OCDE).
- Lograr una formación profesional de carácter integral que responda a las necesidades del mercado laboral, que se desarrolle a través de diferentes instrumentos y con la implicación del conjunto de las administraciones y los agentes sociales.
- Impulsar un modelo de crecimiento basado en el conocimiento, con un desarrollo económico sostenible y un creciente bienestar y cohesión social.

Para conseguir los éxitos previstos con esta hoja de ruta, los objetivos que se proponen para su desarrollo y ejecución se centran en:

- a) Fomentar la formación continua (aprendizaje permanente) a lo largo de la vida.
- b) Reconocer, evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

¹⁰ Disponible en: www.mtin.es // www.educacion.es

